



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 0091-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Enero del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El **Informe N° 0063-2017-MDT-GM**, de fecha 19 de Enero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el **Informe N° 73-2017-MDT-GAJ**, de fecha 18 de Enero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el **Informe N° 047-2017-MDT-OPC-J**, de fecha 18 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana y el **Expediente de Registro N° 00423**, de fecha 17 de Enero del 2017, presentado por la Sra. Yessica Paola Chempén Hernández, Presidenta del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado CRUCE DE VEGA - Zona de Curvan - Tambogrande**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Expediente de Registro N° 00423**, de fecha 17 de Enero del 2017, la Sra. Yessica Paola Chempén Hernández, Presidenta del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado CRUCE DE VEGA - Zona de Curvan - Tambogrande**; hace conocer que el día 28 de Diciembre del 2016, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando su reconocimiento para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorias, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el **Informe N° 047-2017-MDT-OPC-J**, de fecha 18 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por la Sra. Yessica Paola Chempén Hernández, Presidenta del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado CRUCE DE VEGA - Zona de Curvan - Tambogrande**; señala que mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**, se aprobó el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comités de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la **Nueva Junta Directiva** que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el **Informe N° 73-2017-MDT-GAJ**, de fecha 18 de Enero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su **Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y Artículo 84° Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos**, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del **Informe N° 0063-2017-MDT-GM**, de fecha 19 de Enero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Departamento de Participación Ciudadana y la Unidad de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 0091-2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de Enero del año 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visiones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado CRUCE DE VEGA - Zona de Curvan - la misma que está integrada de la siguiente manera:

• Presidente:	YESSICA PAMELA CHEMPEN HERNÁNDEZ	DNI. 46315530
• Vice Presidente:	William Crisanto Crisanto	DNI. 80366307
• Secretaria de Actas y Archivo:	José Artemio Palacios Encarnación	DNI. 02751611
• Secretario de Organización:	Elsa Juárez Rufino	DNI. 02770388
• Secretario de Economía:	Leonor Juárez Flores	DNI. 028/15300
• Secretario de Desarrollo Urbano Rural:	Paula Crisanto Alama	DNI.
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	Samuel Rufino Espinoza	DNI. 02748575
• Secretario de Educación:	Guillermo Sigifredo Espinoza Crisanto	DNI. 42878601
• Secretario de la Niñez y Adolescencia:	Álvaro Espinoza Juárez	DNI. 71109130
• Secretaria de la Mujer:	Verónica Girón Varona	DNI. 46069103
• Secretario de la Juventud:	Mayra Natalia Crisanto Arisméndiz	DNI. 71106181
• Secretario de Personas con Habilidades Diferentes:	Javier Palacios Encarnación	DNI. 02751620
• Secretario de Población y Salud:	Martha Castillo Valladolid	DNI. 40929081
• Secretario de Agricultura:	Dolores Chempen Arrunátegui	DNI. 02747135
• Fiscal:	Mateo Rufino Juárez	DNI. 02747193

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del 28 de Diciembre del 2016, al 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con el Certificado de Vigencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Unidad de Administración, División de Asuntos Sociales, Departamento de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE